

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.063/2023

Título: "Extracto del Acuerdo de 15 de marzo, del Pleno de la Diputación de Córdoba, por el que se aprueba el Programa Provincial para la implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal de la provincia de Córdoba 2023".

BDNS (Identif.) 682831

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682831>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Los beneficiarios, podrán ser los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia y las Entidades Locales Autónomas, siempre que sean titulares de estas infraestructuras (pozos y fuentes).

SEGUNDO. Objeto.

El objeto del Programa es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos y fuentes de titularidad municipal que sean utilizados para para distintos usos municipales, en municipios de menos de 20.000 habitantes.

TERCERO. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la Convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

CUARTO. Cuantía.

El presupuesto disponible para la realización de las obras necesarias para poner en funcionamiento los pozos y fuentes de titularidad municipal asciende a la cantidad de 80.000,00 euros, de los

cuales 50.400,00 euros corresponden a la Modalidad A (Pozos) y 29.600,00 euros a la Modalidad B (Fuentes).

La cantidad máxima subvencionable para la Modalidad A, obra civil y la adquisición del mecanismo con automatismo de control para poner en funcionamiento el pozo a otorgar a un Ayuntamiento o Entidad Local será de 7.200,00 euros.

La cantidad máxima subvencionable para la Modalidad B a otorgar a un Ayuntamiento o Entidad Local será de 2.960,00 euros.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la Convocatoria.

SEXTO. Documentos a presentar.

-El impreso de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado acompañado de Memoria Descriptiva de la actuación a realizar firmada por técnico competente, en los pozos y fuentes en los que sea necesaria obra civil necesaria para la puesta en funcionamiento del pozo o fuente. Todas las solicitudes se acompañarán de un presupuesto detallado y de la documentación descriptiva que se considere adecuada (planos, fotografías, etc).

-Certificación emitida por la Secretaria de la Entidad Local de la titularidad municipal del pozo y/o fuente.

-Documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre uso del agua por parte del organismo competente, en la modalidad A (Pozos) (Confederación Hidrográfica).

-MODALIDAD A (Pozos). Certificación emitida por la Secretaria de la Entidad Local en que se acredite el uso agrícola/ganadero o el uso municipal para riego de zonas verdes, en ningún caso se admitirá para ambos usos).

1. Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal.

2. Nº de agricultores o ganaderos que usan el pozo.

3. Superficies (m<sup>2</sup>) de zonas verdes municipales regados con agua procedente del pozo.

-MODALIDAD B (Fuentes). Certificación emitida por la Secretaria de la Entidad Local en la que se acredite:

1. Inclusión de la fuente en el catálogo/inventario de Fuentes de la Diputación de Córdoba.

2. Inclusión de la fuente en el catálogo/inventario de Fuentes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 15 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.